

iFeliz
Cumpleaños,
Coopealianza!

La Cooperativa de todos

Ser buenos
es nuestra
naturaleza



Reglamento de la promoción

Reproduzca en nuestras redes sociales el nuevo video Ser buenos es nuestra naturaleza y participe en la rifa de 55 premios de ₡100.000 c/u

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en la página de Facebook de Coopealianza del 24 de agosto al 30 de setiembre, 2026.

Artículo 2. Forma de participación:

Para participar las personas deben: seguir el perfil de Facebook de Coopealianza, reproducir, dar me gusta y compartir el video Ser buenos es nuestra naturaleza.

Artículo 3. Premios:

El Sorteo definido para esta promoción es:

55 premios de 100 mil colones cada uno.

Artículo 4. Sorteos: Los premios descritos en el Artículo 3 serán sorteados al azar entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 5. Requisitos para participar:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) El perfil deberá ser una cuenta verificable.
- b) Seguir la página de Facebook/Coopealianza Ahorro Crédito.
- c) Reproducir, dar me gusta y compartir en Facebook, el video antes mencionado.

Artículo 6. Divulgación de los ganadores: Los ganadores de la promoción, se publicarán en la página de Facebook el día viernes 2 de octubre.

Artículo 7. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el simple acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.
- d) Los premios otorgados en esta promoción no son negociables.
- e) Quedan excluidos de esta promoción los directores nombrados por la Asamblea General para integrar el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social. Asimismo, quedan excluidos los colaboradores de Coopealianza que ocupen puestos de jefatura, así como el personal del Centro de Atención al Asociado y de la Unidad de Mercadeo de la cooperativa.

Artículo 8. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Los premios serán depositados a la cuenta IBAN que la persona ganadora defina, ya sea en Coopealianza u otra entidad.
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.

- c) Los premios serán depositados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción.
- d) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.
- f) La coordinación de entrega del premio se hará posterior a publicar la lista de ganadores.
- g) El ganador cuenta con 30 días para retirar su premio.
- h) Los requisitos para retirar el premio son:
 - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del chat privado del Facebook de Coopealianza o comunicarse al 2785-3000.
 - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
 - Cumplir con otras posibles condiciones para hacerse acreedor del premio.

Artículo 9. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/> , en la sección llamada reglamentos y promociones.

